

## SUMARIO

### RECTORADO

- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 4 de febrero de 2020, por la que se convocan elecciones a representantes del Personal de Administración y Servicios en todos los Centros Asociados de la UNED y de los subsiguientes procesos de elecciones a representantes en los Campus Territoriales de la UNED y en la Junta General de Personal de Administración y Servicios de los Centros Asociados

3

- Cese y nombramiento

### VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Resolución del Rector de la UNED de 5 de febrero de 2020, por la que se convocan ayudas a la movilidad del Personal de Administración y Servicios de la UNED, según el "Staff Training Mobility (STT)" de Programa Erasmus+ de la Unión Europea

4

- Programa "Becas Santander Iberoamérica Grado". Convocatoria 2020/2021

1

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato para Proyecto Nacional del MINECO "MAMTRAMED"

1



- Resolución del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de 4 de febrero de 2020, por la que se unifican las retribuciones de los contratos postdoctorales correspondientes a las convocatorias UNED 2017, 2018 y 2019

19

- Convocatoria y calendario de elecciones a Director/a de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

20

### SECRETARÍA GENERAL

- Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

21

### FACULTAD DE FILOSOFÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Historia General de la Ciencia I del Grado en Filosofía. Modificación en la Guía de la asignatura

22

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

23

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

24

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

24

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

26



**SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES****RECTORADO**

- 1.- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 4 de febrero de 2020, por la que se convocan elecciones a representantes del Personal de Administración y Servicios en todos los Centros Asociados de la UNED y de los subsiguientes procesos de elecciones a representantes en los Campus Territoriales de la UNED y en la Junta General de Personal de Administración y Servicios de los Centros Asociados**

**Vicerrectorado de Centros Asociados**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE n.º 228 de 22 de septiembre) y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Electoral de los Representantes de PAS de Centros Asociados de la UNED (BICI 22/01/2019, en adelante Reglamento), este Rectorado ha resuelto:

**Primero.** Convocar elecciones a representantes del Personal de Administración y Servicios (PAS) en todos los Centros Asociados y de los subsiguientes procesos de elecciones a representantes en los Campus territoriales de la UNED y en la Junta General de Personal de Administración y Servicios de los Centros Asociados.

**Segundo.** Constituir la Comisión Electoral Central, formada por los miembros recogidos en el Anexo I, según lo establecido en los artículos 3 y 6 del Reglamento.

**Tercero.** Ordenar la constitución y publicación, antes de hacerse público el censo electoral, de una Comisión Electoral del Campus, por cada Campus de la UNED, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Reglamento.

**Cuarto.** Ordenar la constitución y publicación, antes de hacerse público el censo electoral, de una Comisión Electoral Territorial por cada Centro Asociado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Reglamento.

**Quinto.** Indicar a la Secretaria General de la UNED que proceda a elaborar el censo electoral del PAS de los Centros Asociados, en colaboración con los secretarios de cada Comisión Electoral Territorial, en virtud de lo indicado en el artículo 13.3 del Reglamento.

**Sexto.** Establecer el calendario para estas elecciones, conforme se recoge en el Anexo II de esta resolución, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento.

**Séptimo.** Esta resolución tendrá efectos a partir de su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Madrid, 4 de febrero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



6212FD0F3AB0F7F8640CFEFC35BF79

**ANEXO I**  
**COMISIÓN ELECTORAL CENTRAL**

- Presidente:** D. Jesús de Andrés Sanz, vicerrector de Centros Asociados por delegación del rector.
- Vocales:** D. Íñigo Tejera Martín, vicerrector adjunto de Centros Asociados, por delegación del vicerrector de Centros Asociados.  
D. Rafael Cotelo Pazos, representante nacional del PAS.  
D. Jaime Borrás López, representante en la Junta General del PAS.  
D. Sergio González Martín, representante en la Junta General del PAS.
- Secretario:** El jefe del servicio de Centros Asociados.

**Vocales suplentes:**

Del vicerrectorado de Centros Asociados:

- D.<sup>a</sup> Sonia Cristina Orgaz Jiménez, vicerrectora adjunta de Centros Asociados.  
D.<sup>a</sup> Marta Moreno González, vicerrectora adjunta de Extensión Universitaria y Cursos de Verano.

De los miembros de la Junta General del PAS:

- D.<sup>a</sup> Pilar Benítez Angulo, representante en la Junta General del PAS.  
D.<sup>a</sup> Aurora Del Valle Sierra Domínguez, representante en la Junta General del PAS.  
D.<sup>a</sup> María Dolores Colmenero Sánchez, representante en la Junta General del PAS.  
D.<sup>a</sup> María Elvira Rivas Morales, representante en la Junta General del PAS.  
D. Carlos García Rodríguez, representante en la Junta General del PAS.  
D.<sup>a</sup> María Pilar González Mendoza, representante en la Junta General del PAS.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6212FD0F3AB0F7F8640CFEFCFC35BF79

**ANEXO II**

**CALENDARIO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES A  
REPRESENTANTES DE LOS CENTROS ASOCIADOS**

10 de febrero de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de la convocatoria.</li> </ul>
17 de febrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación del censo electoral provisional.</li> </ul>
Del 17 al 21 de febrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo de presentación de reclamaciones al censo electoral provisional.</li> </ul>
24 de febrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de reclamaciones al censo electoral provisional.</li> <li>• Publicación del censo electoral definitivo.</li> </ul>
Del 25 al 28 de febrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo para la presentación de candidaturas.</li> </ul>
2 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proclamación provisional de candidatos.</li> </ul>
Del 3 al 4 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.</li> </ul>
6 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.</li> <li>• Proclamación definitiva de candidaturas.</li> </ul>
Del 6 al 15 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña electoral.</li> </ul>
Del 9 al 12 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo para ejercer el voto por anticipado.</li> </ul>
16 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Votaciones a representantes de PAS de Centros Asociados.</li> <li>• Proclamación provisional de candidatos electos.</li> </ul>
Del 17 al 18 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo para la presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos.</li> </ul>
20 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de reclamaciones.</li> <li>• Proclamación definitiva de los miembros electos de representantes de PAS de Centros Asociados.</li> </ul>

**CALENDARIO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES A  
REPRESENTANTES EN LOS CAMPUS DE LA UNED**

Del 23 al 26 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo para la presentación de candidaturas.</li> </ul>
27 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proclamación provisional de candidatos.</li> </ul>
Del 30 al 31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.</li> </ul>
2 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.</li> <li>• Proclamación definitiva de candidaturas.</li> </ul>
Del 3 al 21 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña electoral.</li> </ul>
Del 13 al 17 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo para ejercer el voto por anticipado.</li> </ul>
22 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Votaciones a representantes de PAS en los campus de la UNED.</li> <li>• Proclamación provisional de candidatos electos.</li> </ul>
Del 23 al 24 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo para la presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos.</li> </ul>
27 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de reclamaciones.</li> <li>• Proclamación definitiva de los miembros electos de representantes de PAS en los campus de la UNED.</li> </ul>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



6212FD0F3AB0F7F8640CFEFC35BF79

**CALENDARIO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES A LA JUNTA  
GENERAL DEL PAS DE LOS CENTROS ASOCIADOS A LA UNED**

Del 23 al 26 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo para la presentación de candidaturas.</li> </ul>
27 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proclamación provisional de candidatos.</li> </ul>
Del 30 al 31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.</li> </ul>
2 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.</li> <li>Proclamación definitiva de candidaturas.</li> </ul>
Del 3 al 21 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>Campaña electoral.</li> </ul>
Del 13 al 17 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo para ejercer el voto por anticipado.</li> </ul>
24 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>Votaciones a representantes en la Junta General del PAS de los Centros Asociados a la UNED.</li> <li>Proclamación provisional de candidatos electos.</li> </ul>
Del 27 al 28 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo para la presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos.</li> </ul>
29 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de reclamaciones.</li> <li>Proclamación definitiva de los miembros electos como representantes en la Junta General del PAS de los Centros Asociados a la UNED.</li> </ul>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6212FD0F3AB0F7F8640CFEFCFC35BF79

## 2.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FRANCISCO JAVIER NERIS PAZ**, a petición propia, como Coordinador de Extensión Universitaria y Cultura del Campus Sur de la UNED, con efectos de 31 de enero de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de febrero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

## 3.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 99. 1 h) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, en relación con el artículo 10.3 del Reglamento de Campus Territoriales, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2016, vengo a nombrar a **D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRA**, en su condición de Director del Centro Asociado a la UNED en Las Palmas de Gran Canaria, Coordinador de Extensión Universitaria y Cultura del Campus Sur de la UNED, con efectos desde el día 1 de febrero de 2020.

Madrid, 4 de febrero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

# VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

## 4.- Resolución del Rector de la UNED de 5 de febrero de 2020, por la que se convocan ayudas a la movilidad del Personal de Administración y Servicios de la UNED, según el "Staff Training Mobility (STT)" de Programa Erasmus+ de la Unión Europea

### Sección de Internacionalización

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

El Programa Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea, creado por el Reglamento (UE) N.º 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, contempla una acción de movilidad del personal para formación. En este marco, el rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) convoca 3 ayudas para realizar estancias de formación destinadas al Personal de Administración y Servicios durante el curso 2019-2020.

Las ayudas concedidas estarán financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): **2019-1-ES01-K103-060232**, cuya fecha límite para realizar y justificar la movilidad finaliza el 30 de septiembre de 2020.

#### 2. FINALIDAD

**2.1.** La presente convocatoria pretende fomentar las estancias de corta duración, con fines de formación, del Personal de Administración y Servicios de la UNED en instituciones de educación



superior de los países europeos que participan en el Programa Erasmus+: estados miembros de la UE, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía. En esta convocatoria quedan excluidos los cursos de idiomas. El objetivo es que los beneficiarios aprendan de las experiencias y buenas prácticas de la institución de destino difundiéndolas dentro de nuestra universidad cuando sean susceptibles de aplicarse.

**2.2.** Se trata de una formación para un mejor desempeño del puesto de trabajo y, como tal, será reconocida por la UNED.

**2.3.** Siguiendo las indicaciones del SEPIE, la duración máxima de la estancia que se financiará es de cinco días laborables.

### 3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

**3.1.** El objeto de la convocatoria consiste en proporcionar a las personas seleccionadas una ayuda económica que financie los gastos derivados de viaje y subsistencia. Hay que puntualizar, no obstante, que esta ayuda no cubre la totalidad de los gastos.

**3.2.** El importe de esta ayuda europea se desglosa del siguiente modo:

Los gastos de viaje, basados en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar donde se desarrolle la actividad, según el siguiente cuadro:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante.
Entre 500 y 1.999 km	275 € por participante.
Entre 2.000 y 2.999 km	360 € por participante.
Entre 3.000 y 3.999 km	530 € por participante.
Entre 4.000 y 7.999 km	820 € por participante.
Entre 8.000 y 19.999 km	1.300 € por participante.

Las cantidades para subsistencia dependerán del país de destino, según el grupo indicado en el siguiente cuadro:

País de destino	Personal de países del programa
	Importe por día en EUR
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia.	120
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal.	105
Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía.	90

**Disposiciones financieras – (Convocatoria Comisión Europea):** se financiará un máximo de 5 días laborables. A efectos de retribución sólo se considerarán los días en los que se haya realizado alguna actividad de formación. En el certificado de estancia se harán constar los días efectivos de actividad formativa.”

**3.3.** Ayudas Adicionales para personal con grado de discapacidad reconocido:





Los participantes que, en función de una discapacidad específica acreditada, requieran ayudas superiores a las establecidas en los apartados anteriores, podrán solicitar estas ayudas adicionales, derivadas de los gastos complementarios directos en que puedan incurrir durante su período de movilidad. El importe de las ayudas dependerá del grado de discapacidad del participante, del país de destino, duración de la estancia y de los gastos complementarios directos previstos. Los solicitantes de estas ayudas deberán tener reconocido un grado de discapacidad mínimo del 65 por ciento, hecho que deberá acreditarse documentalmente.

#### 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1. Para participar en el proceso selectivo, los solicitantes deben ser Personal de Administración y Servicios de la sede central de la UNED y encontrarse en activo en el momento de formular la solicitud y durante la realización de la movilidad.

4.2. Todos los méritos alegados deberán cumplirse antes del fin del plazo de presentación de solicitudes, incluida la aceptación de la eventual movilidad por parte de la institución de destino.

#### 5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 2.1.b) del Reglamento de Administración Electrónica de la UNED (BOE 12/07/17), las personas interesadas deberán presentar, en todo caso:

- Una solicitud, con un solo destino, presentada a través de la sede electrónica de la UNED en la siguiente dirección web: <https://sede.uned.es/procedimientos/index/categoria/8>.
- Anexo I, que refleje la actividad formativa a desarrollar, firmado por la persona solicitante, autorizado por el superior jerárquico y aprobado por la institución de destino. Aquí se incluirán tanto los programas de cursos de formación, con un calendario fijo, como las visitas institucionales, en cuyo caso el solicitante deberá aportar la invitación de la institución de destino con el programa de actividades previstas.
- Anexo II. Memoria explicativa.

5.2. Los participantes también podrán justificar el conocimiento de idiomas, en cuyo caso lo adjuntarán también electrónicamente.

5.3. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

#### 6. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

6.1. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se requerirá electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

6.2. No obstante lo anterior, será causa de exclusión definitiva del proceso selectivo no cumplir los requisitos de participación señalados en el punto 4.

#### 7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

7.1. Serán seleccionadas/os las/os **3** primeras/os solicitantes que obtengan la mayor puntuación según el siguiente baremo:

- Adecuación del puesto de trabajo en la UNED a la actividad a desarrollar en la institución de destino: máximo 4 puntos.



- b) Conocimiento del idioma de trabajo para la actividad a desarrollar en la institución de destino o del idioma inglés, mediante justificación documental (marco común europeo de referencia): máximo 3 puntos. En el caso de un B1: 2 puntos; B2: 2,5 puntos; C1 o superior: 3 puntos.
- c) Que la actividad a desarrollar contribuya a fomentar y fortalecer las relaciones entre la UNED y la institución de destino. Para la valoración de este apartado, la persona solicitante deberá aportar una memoria explicativa: máximo 1 punto.
- d) No haber sido beneficiario anteriormente de estas ayudas: 3 puntos.

**7.2.** En el supuesto de que existan varios participantes con idéntica puntuación, el orden de prelación se determinará en función de:

- a) En primer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.a).
- b) En segundo lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.b).
- c) En tercer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.c).
- d) Por último, si persiste el empate, se ordenarán por el primer apellido, iniciándose desde la letra "Q", según Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Q», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente.

**7.3.** La resolución que resuelva el procedimiento será publicada en el BICI y en la web Internacional de la universidad: <https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional.html>. Contra esta resolución cabrán los recursos administrativos indicados en la misma, contándose los plazos a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el BICI.

En caso de renuncia de algún aspirante seleccionado, deberá comunicarse al correo electrónico [movilidad-economico@adm.uned.es](mailto:movilidad-economico@adm.uned.es), del Área de Relaciones Internacionales antes del 30 de mayo de 2020. Si esta se produce transcurrido ese plazo, se penalizará al candidato en la siguiente convocatoria a la que se presente, restándole dos puntos al total obtenido.

## **8. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Una vez realizada la selección, el Área de Relaciones Internacionales remitirá al correo electrónico de los beneficiarios seleccionados toda la documentación y el procedimiento a seguir para la concesión de la ayuda y la justificación de la misma.

## **9. PERÍODO PARA REALIZAR LA MOVILIDAD**

Los seleccionados podrán realizar la movilidad hasta el 30 de septiembre de 2020, fecha límite que marca el convenio de subvención entre el SEPIE y la UNED.

## **10. COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Se constituirá una Comisión de Selección que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas y estará constituida por las siguientes personas:

### **Presidente:**

- D.<sup>a</sup>M.<sup>a</sup> Esther Souto Galván, Vicerrectora de Política Institucional y Relaciones Internacionales.

### **Vocales:**

- D.<sup>a</sup> Mariana de Blas Galbete. Jefe del Área de Investigación y Transferencia.
- D.<sup>a</sup> Encarna Valero Ibáñez, Técnica del Área de Movilidad Internacional.

### **Secretario:**

- D. Jesús Cabello Arroyo. Jefe de Sección de Internacionalización.



## 11. RECURSOS

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón. PD. Resolución 15/01/2019 BOE n.º 17 de 19/01/2019. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES, M.ª Esther Souto Galván.

### Anexo I MOVILIDAD PAS – ERASMUS+ PROGRAMA DE FORMACIÓN- REQUISITOS MÍNIMOS

El solicitante tendrá que presentar un "Programa de Formación" breve, firmado por el beneficiario y aprobado y firmado por las instituciones de origen (superior jerárquico) y la institución de destino (persona/departamento que le recibirá).

Información mínima que deberá aportar en el programa que llevará a cabo:

- Datos de contacto de la persona que le recibirá en la institución de destino o del Departamento que organizará el curso/taller.
- En caso de curso/taller, adjuntar el programa.
- En caso de visita de formación, adjuntar calendario de visita y actividades a llevar a cabo.
- Número de horas de formación.
- Objetivos de la movilidad solicitada.
- Valores añadidos de la movilidad (tanto para la institución de destino como para su trabajo en la UNED).

### Anexo II MOVILIDAD PAS – ERASMUS+ OBJETIVO DE LA MOVILIDAD

1. ADECUACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO A LA MOVILIDAD SOLICITADA: Se valorará de acuerdo con lo establecido en la base 7.1.a) de la convocatoria.
2. MEMORIA EXPLICATIVA SOBRE LA APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA ESTANCIA REALIZADA A SU TRABAJO DIARIO EN LA UNED (máximo 100 palabras): Se valorará de acuerdo con lo establecido en la base 7.1.c) de la convocatoria.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6212FD0F3AB0F7F8640CFEFC35BF79

## 5.- Programa “Becas Santander Iberoamérica Grado”. Convocatoria 2020/2021

### Área de Movilidad Internacional

#### 1. Presentación.

El plan general de actividades con Iberoamérica desarrollado por la UNED pretende contribuir al fortalecimiento del Espacio Iberoamericano de Educación Superior, con el objetivo de reforzar la movilidad para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable. Este plan se apoya en los convenios firmados con diversas universidades iberoamericanas.

Las becas están impulsadas por el Grupo Santander con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

La estructura general del Programa ha sido concebida con la voluntad de asegurar el reconocimiento de estudios, la reciprocidad en el intercambio y el alcance progresivo al conjunto de los países iberoamericanos.

A través de la Convocatoria “**Becas Iberoamérica. Santander Grado. 2020/2021**” se facilita a los estudiantes, el seguimiento de estudios durante un **semestre académico** en una universidad iberoamericana de otro país distinto a la de origen con la que la UNED ha suscrito convenio para intercambio de estudiantes y reconocimiento académico (apartado 2 de esta convocatoria).

Por ello se convocan **23 becas** para una estancia de **6 meses de duración** durante el curso 2020-2021, para cursar de forma obligatoria como mínimo 30 créditos ECTS en las siguientes titulaciones y universidades:

#### 2. Instituciones participantes y becas ofertadas:

Facultades UNED	Áreas de estudio	N.º Becas	Universidad de destino	TUTOR UNED
CC.POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Sociología	1	Universidad Nacional Autónoma de Méjico-(UNAM)	Javier Callejo
CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ADE	2	Universidad Veracruzana (Méjico)	Montserrat Hernández Solís
CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Turismo	1	Universidad de Quilmes (Argentina)	María Romero Cuadrado
C.C. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Políticas y Sociología	1	Universidad Nacional Autónoma de Méjico-(UNAM)	Rubén Ruiz Ramas
DERECHO	Derecho	1	Universidad Nacional Autónoma de Méjico-(UNAM)	Mercedes Curto Polo
DERECHO	Trabajo Social	1	Universidad Nacional Autónoma de Méjico-(UNAM)	Mercedes Curto Polo
EDUCACIÓN	Educación	1	Universidad Tecnológica de Pereira (Colombia)	Marta Ruiz Corbella
EDUCACIÓN	Educación	1	Universidad de Quilmes (Argentina)	Carmen Ortega Navas
EDUCACIÓN	Educación	2	Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)	M.ª Ángeles González Galán

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6212FD0F3A80F7F8640CFEFC358BF79

FILOSOFÍA	Antropología o Filosofía	1	Universidad Federal do Pelotas (Brasil)	Kiliam Lavernia
FILOSOFÍA	Antropología o Filosofía	1	Universidad Javeriana de Cali (Colombia) (*)	Beatriz Pérez Galán
FILOSOFÍA	Filosofía	1	Universidad Michoacana, San Nicolás de Hidalgo (Méjico)	Lázaro Pulido
FILOSOFÍA	Filosofía	1	Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (Méjico)	Lázaro Pulido
FILOSOFÍA	Antropología	1	Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (Méjico)	Beatriz Pérez Galán
FILOSOFÍA	Antropología	2	Universidad Veracruzana (Méjico)	Waltraud Müllauer-Seichter
HISTORIA	Geografía e Historia	1	Universidad de Quilmes (Argentina)	Ana M.ª Rivera Medina
PSICOLOGÍA	Psicología	1	Universidad de Talca (Chile)	Marcela de Paz González
PSICOLOGÍA	Psicología	2	Universidad de la República (Uruguay)	Noemí Pizarroso López
ING. INDUSTRIALES	Industriales	1	Universidad de Talca (Chile)	Manuel Domínguez

(\*) Los estudiantes seleccionados para ir a la Universidad Javeriana de Cali realizarán asignaturas de Filosofía y/o Antropología y afines.

La asignación definitiva de plazas está condicionada a la aceptación oficial por las universidades de acogida. Los estudiantes seleccionados deberán enviar los documentos que les sean requeridos por las universidades.

### 3. Requisitos de los candidatos:

- Estar matriculado durante el presente curso 2019/2020 en estudios oficiales de grado en la UNED y tener, al menos 120 créditos superados en estudios de grado de las facultades o ETS relacionadas en el apartado 2 de estas bases, en el momento de solicitar la beca, o superados los dos primeros cursos de grado en dichas titulaciones.  
Las plazas que se ofertan están asignadas a las Facultades o ETS de la UNED que han promovido los convenios con las universidades iberoamericanas. Los estudiantes seleccionados pertenecerán a las Facultades o ETS que oferten la plaza que solicite, y estarán matriculados en las mismas, tanto en el momento de enviar su solicitud como durante su estancia en la universidad de destino.
- El programa de estas becas exige a los estudiantes que sean residentes en España, tanto en el momento de enviar su solicitud, como durante su estancia en el país de destino. En la universidad extranjera tendrá la condición de estudiante becado desplazado temporalmente.
- Todos los estudiantes que realicen el intercambio deberán matricularse en el curso 2020/2021 en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado (tercer o cuarto curso) en la UNED, en las titulaciones que ofertan las becas (apartado 2).
- Los estudiantes que vayan a realizar las estancias deberán quedar matriculados en la UNED durante el curso 2020/2021 como mínimo de 30 créditos ECTS, que corresponden a una estancia de 6 meses. Estos créditos si son superados en la universidad extranjera, le serán reconocidos en su expediente académico una vez presentados los justificantes necesarios. Este trámite quedará firmado por el estudiante y por el coordinador de movilidad de su Facultad o ETS en la UNED **antes de su salida**.



Los estudiantes seleccionados antes de realizar la estancia deberán firmar un contrato de estudios donde se indique las asignaturas que irán a cursar en destino, que en ningún caso será el trabajo fin de grado (TFG).

- e) No estar en posesión del título de doctor y no ostentar la condición de profesor en centros universitarios españoles o extranjeros, ya sean públicos o privados.
- f) En el proceso selectivo se dará prioridad a los estudiantes que no se hayan beneficiado anteriormente de estas ayudas financieras.
- g) **Será requisito imprescindible** para permitir la participación de los estudiantes en estas becas, además de enviar su solicitud a la UNED, que **los estudiantes se inscriban por su cuenta de manera obligatoria en la página web: [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)**, plataforma del programa: "**Becas Santander Iberoamérica Grado.**" La inscripción al programa deberá realizarse en la citada página como máximo hasta el **16 de marzo de 2020**.
- h) Los estudiantes seleccionados por la UNED que también se inscribieron en la plataforma del banco como indica el apartado g), recibirán un mensaje directo del Banco Santander, para que confirmen a través de citada plataforma ([www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)) su aceptación de la beca. Entonces deberán introducir un número de cuenta Banco Santander donde recibirán el importe de la beca. Este trámite habrá que realizarlo obligatoriamente en el plazo de **10 días tras la lectura del mensaje recibido del banco**. En caso de no responder en dicho plazo, la **beca quedará inmediatamente anulada**.

Los estudiantes tendrán que abrir una cuenta en el Banco Santander que contenga los siguientes ESXX: ES0049, ES0075, ES0030, ES0238, ES0086. Dicha cuenta se utilizará para ingresar los pagos de beca.

Los estudiantes deberán autorizar a la UNED para que proporcione al Santander a través de la página [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) y en el enlace correspondiente al programa, la información que éste les requiera. La ocultación de datos, alteración, falsedad o inexactitud serán causa de inadmisibilidad de la solicitud o devolución del importe de la beca, sin perjuicio de que puedan tomarse las acciones administrativas o judiciales oportunas.

#### 4. Duración del Programa:

El periodo de estancia y los créditos cursados en la universidad de destino deberán realizarse obligatoriamente en el período comprendido entre el **1 de julio de 2020 y el 31 de agosto de 2021**. En todo caso, el **inicio de la estancia** concedida a través de estas becas se llevará a cabo en los plazos de admisión de las universidades de acogida.

El inicio del disfrute de la beca siempre tendrá que ser antes de finalizar el **mes de marzo de 2021**.

#### 5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

La presentación de solicitudes se realizará a través del modelo (**Anexo I**) publicado en la página de este Vicerrectorado:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,55529779&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,55529779&_dad=portal&_schema=PORTAL)

y deberá enviarse adjunto a la siguiente dirección de correo electrónico:

[becasgradosantander@adm.uned.es](mailto:becasgradosantander@adm.uned.es)

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el próximo **día 11 de febrero de 2020 y se cerrará el día 28 de febrero de 2020**.

#### 6. Características de la beca:

Los estudiantes seleccionados recibirán instrucciones sobre el procedimiento a seguir para la gestión de la beca desde el Área de Movilidad Internacional de la UNED y deberán quedar



matriculados en la UNED y en la Universidad de destino en aquellas asignaturas especificadas en el acuerdo de estudios que se firmará antes de su salida.

Los beneficiarios de estas becas continuarán matriculados en la UNED, (durante el período de su estancia en la universidad extranjera), tanto de aquellos créditos que luego le serán reconocidos por esta estancia académica (previa justificación documental de haberlos superado) y de aquellos otros créditos de los que se examinará en la propia UNED.

Los estudiantes deberán realizar en las universidades de acogida como mínimo 30 créditos ECTS (excepcionalmente los coordinadores de movilidad de la UNED podrán aceptar que el estudiante haya llegado a cumplir con 28 créditos).

Por el hecho de aceptar estas becas se comprometen a cumplir con los acuerdos de estudios que pacten con sus tutores y coordinadores de movilidad antes de su salida, a presentarse a los exámenes en la universidad de destino y aportar los justificantes de las calificaciones obtenidas durante el curso académico en el que se ha concedido la beca. Las calificaciones de las universidades de destino serán reconocidas en la UNED por el Coordinador de Movilidad de su cada Facultad o ETSI.

En el caso de que los estudiantes no se presenten a los exámenes, ni realicen los trabajos propuestos en las universidades de destino y de origen, se procederá a reclamar el importe de la beca desde el Vicerrectorado de Política institucional y Relaciones internacionales de la UNED y, desde la Facultad donde el estudiante esté matriculado en la UNED, se procederá a tomar las medidas oportunas. En estos casos, correrá convocatoria de examen en la UNED en aquellas asignaturas que no hubiera cursado y/o aprobado en la universidad de destino, y deberán volver a matricularse de nuevo para el siguiente curso académico en la UNED.

El importe unitario de la beca para todos los estudiantes beneficiarios de la misma, sin distinción de país, será de **3.000 euros siempre que justifiquen documentalmente los seis meses de estancia**. En caso de que los alumnos no permanezcan los seis meses, se les abonará la cantidad correspondiente al tiempo de estancia justificado por la universidad de acogida. En el caso de no recibir la justificación de la estancia completa se les reclamará la devolución del importe no justificado.

Estas becas de movilidad iberoamericana serán compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. Su importe se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula -si los hubiera-, tasas académicas en las universidades de acogida que así lo exijan, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

El estudiante seleccionado, para obtener la beca, tendrá que contratar **un seguro obligatorio**, que tendrá la misma duración de la Beca (seis meses), coincidiendo con la duración de la misma y deberá incluir, como mínimo, las siguientes coberturas: fallecimiento o invalidez permanente por accidente, transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos, gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente, y responsabilidad civil privada. La compañía aseguradora será de elección personal de los interesados.

El estudiante deberá presentar copia de este seguro ante el servicio de relaciones internacionales de la UNED ([becasgradosantander@adm.uned.es](mailto:becasgradosantander@adm.uned.es)), para recibir el importe de la beca.

Al amparo de esta convocatoria no hay posibilidad de ampliación del plazo de estancia. Los alumnos que decidan quedarse después de los 6 meses concedidos a través de estas becas tendrán que contratar por su cuenta una póliza de seguro médico para quedar protegidos durante la totalidad de su estancia. A efectos académicos no quedarán cubiertos en la UNED, salvo que exista aceptación expresa del coordinador de movilidad en su Facultad o ETS de la UNED. Estos trámites quedarán fuera de esta convocatoria y el estudiante deberá gestionarlos por su cuenta.



## 7. Selección de los candidatos:

7.1. La Comisión de Selección de la UNED presidida por la Vicerrectora de Política institucional y Relaciones internacionales, o persona en quien delegue, a través de los Coordinadores de Movilidad en cada Facultad de la UNED, realizará la preselección de los candidatos en función de las calificaciones obtenidas en el expediente académico.

Dicha resolución, incluyendo la lista de candidatos seleccionados y suplentes será publicada a través del Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web del Vicerrectorado de Política institucional y Relaciones internacionales: [http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,55529779&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,55529779&_dad=portal&_schema=PORTAL), así como en los medios electrónicos e impresos considerados por cada una de las instituciones participantes.

Todos los estudiantes seleccionados recibirán el procedimiento a seguir para la obtención y justificación de su beca, a través del correo electrónico de alumno UNED: [xxxx@alumno.uned.es](mailto:xxxx@alumno.uned.es).

Las universidades extranjeras realizarán la **aceptación final de los candidatos** según sus propios criterios y podrán solicitar a los estudiantes seleccionados por la UNED documentación al respecto (cartas de aval, CV, etc.).

7.2. Los estudiantes seleccionados que decidan presentar su renuncia a la beca tendrán que hacerlo **antes del 30 de mayo de 2020**, para que puedan favorecerse de estas ayudas los estudiantes suplentes. En caso de renuncia posterior a esta fecha, se penalizará al estudiante en la selección de las futuras convocatorias.

## 8. Condiciones económicas:

8.1. El abono del importe de la beca se realizará por la UNED, mediante transferencia bancaria a una cuenta corriente abierta por el estudiante en una oficina del Banco Santander. Con la concesión de la beca el estudiante podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la comunidad de becarios Santander.

8.2. La asignación económica de la beca para cada estudiante beneficiario será de 3.000€ y se destinará a gastos de matrícula, si los hubiera, gastos de viaje, manutención y alojamiento. La UNED realizará dos pagos: el primero, del 75%, en un plazo no superior a los 10 días después de la notificación de llegada a la universidad de acogida; el segundo, por el 25% restante, al finalizar su período de movilidad, en un plazo no superior a los 10 días después de enviar los documentos justificativos necesarios, que tendrán en su poder los estudiantes seleccionados para justificar el período completo de estancia.

8.3. Los estudiantes seleccionados deberán autorizar a la UNED para que proporcione al Santander a través de la página [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) y en el enlace correspondiente al programa, la información que éste les requiera a estos efectos.

## 9. Reconocimiento académico:

Las asignaturas realizadas en la universidad de destino y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico del estudiante seleccionado. Los estudiantes seleccionados firmarán los acuerdos de estudios con los responsables académicos del programa en la UNED antes de su salida al extranjero. El reconocimiento está expresamente garantizado por los máximos representantes legales de cada institución mediante los convenios firmados.

Finalizado el plazo de aceptación de los candidatos en las Instituciones de acogida, los estudiantes deberán firmar un contrato de estudios con el Coordinador de Movilidad de la Facultad correspondiente, donde queden pactados los créditos que cursará en la universidad de destino y los créditos que le serán reconocidos en la UNED, si justifican documentalmente la superación de los mismos. Este documento deberá quedar firmado antes de la salida del estudiante.





**10. Normas finales:**

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. Es competencia de la comisión de selección resolver las dudas que se presenten en cada caso.

La Convocatoria 2020/2021 del Programa “**Becas Santander Iberoamérica Grado**” y las adhesiones de las Universidades participantes al mismo se someten a la legislación española.

**11. Recursos:**

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 2020. EL RECTOR, P.D. VICERRECTORA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES. (Resolución 15 de enero de 2019, BOE n.º17 de 19 de enero de 2019), Esther Souto Galván.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

### 6.- Convocatoria de un contrato para Proyecto Nacional del MINECO “MAMTRA-MED”

#### Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI)

Dentro del Subproyecto Nacional MAMTRA-MED, “*MODELADO, AUTOMATIZACIÓN DE EXTRACCIÓN DE RELACIONES Y CATEGORIZACIÓN DE INFORMES MÉDICOS PARA LA RECOMENDACIÓN DE CÓDIGOS CIE-10*”, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED, con Ref.: TIN2016-77820-C3-2-R, del que son Investigadores Principales los profesores D.ª Raquel Martínez Unanue y D. Víctor Fresno Fernández, se convoca un contrato a tiempo completo o a tiempo parcial para realizar tareas de desarrollo de aplicaciones en el marco del citado proyecto, bajo las siguientes cláusulas:

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria busca la atracción de talento joven para la incorporación e iniciación en el ámbito de la investigación de graduados y estudiantes, mediante su colaboración en el desarrollo de los módulos de Procesamiento del Lenguaje Natural involucrados en el proyecto mencionado, así como su integración con otros módulos del sistema.

**2.- DESTINATARIOS**

Titulados universitarios o estudiantes de últimos cursos en Informática, Ingenierías, o titulaciones STEM. Imprescindible conocimiento de inglés a nivel de lectura y comprensión de textos técnicos, así como conocimientos y experiencia en desarrollo de aplicaciones informáticas en Java y/o



Python. También podrán participar en la presente convocatoria estudiantes en los últimos cursos de estas titulaciones.

### 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- No superar los 28 años de edad.
- Poseer la nacionalidad española o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación correspondiente y/o cumplir los requisitos de los destinatarios.
- Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

### 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

4.2. La duración del contrato desde el momento de la incorporación hasta el 29 de diciembre de 2020, con posibilidad de ampliación.

4.3. El lugar de trabajo será la ETSI Informática, c/ Juan del Rosal 16, 28040, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. La cantidad bruta mensual a percibir será de 1.472 € (12 mensualidades) si el contrato es a Tiempo Completo (37,5 horas/semana) y de 848 € si el contrato es a Tiempo Parcial de 20 horas/semana. De esta cantidad serán deducidas, a su vez, todas las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

### 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- Currículum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica deberán presentarse en el Registro General de la UNED o bien a través de su Registro electrónico:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6212FD0F3AB0F7F8640CFEFCFC35BF79

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que ésta delegue; un profesor-investigador que participe en el proyecto al que se adscribirá el contratado; y la Jefa del Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Currículum Vitae* del candidato/a. Se valorará la titulación aportada. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartido como sigue:

- Titulación aportada (hasta 40%).
- Nivel de competencia en el idioma inglés (hasta 10%).
- Otros méritos, tales como conocimientos en Linux, aprendizaje automático, experiencia profesional, etc. (hasta 20%).

**6.2.2.** Los beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

- **ANEXO (Impreso de solicitud)**

### 7.- Resolución del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de 4 de febrero de 2020, por la que se unifican las retribuciones de los contratos postdoctorales correspondientes a las convocatorias UNED 2017, 2018 y 2019

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

De conformidad con el acuerdo de la Comisión de Investigación y Doctorado adoptado en su reunión de 26 de noviembre de 2019, con el ánimo de unificar la dotación de las ayudas para contratos postdoctorales de investigación convocadas, respectivamente, por los Vicerrectorados de Investigación e Internacionalización e Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, en los años 2017, 2018 y 2019, este Vicerrectorado ha resuelto fijar las retribuciones de estos contratos en **1.895 euros íntegros mensuales en 14 pagas anuales**, haciendo converger las retribuciones de las citadas convocatorias.

Esta cantidad será de aplicación con efectos desde el 1 de diciembre de 2019 en el caso de los contratos postdoctorales suscritos al amparo de las Resoluciones de 20 de febrero de 2018 y 18 de enero del 2017, respectivamente, del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, por las que se convocaron ayudas para contratos posdoctorales de investigación.

Los contratos a suscribir en virtud de la Resolución de 14 de febrero de 2019 del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, por la que se convocan ayudas para contratos posdoctorales de investigación UNED 2019, percibirán la citada cuantía desde la fecha de su incorporación.

Madrid, 4 de febrero de 2020. LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.



**8.- Convocatoria y calendario de elecciones a Director o Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.1.k) y 250 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE n.º 228 de 22 de septiembre) y en el artículo 31 del Reglamento Electoral General, así como en el artículo 24 del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, de 7 de octubre de 2015,

**HE RESUELTO**

**Primero.-** Convocar elecciones a Director o Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED.

**Segundo.-** Establecer el Calendario Electoral que se acompaña a la presente Resolución (artículo 34 del Reglamento Electoral General).

**CALENDARIO DE LAS ELECCIONES A DIRECTOR O DIRECTORA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNED (EIDUNED)**

<b>10 de febrero de 2020</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de la convocatoria en el BICI y en la página electrónica de la Escuela de Doctorado.</li> </ul>
<b>Del 20 al 26 de febrero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación de candidaturas.</li> </ul>
<b>27 de febrero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proclamación provisional de candidaturas.</li> </ul>
<b>Del 28 febrero al 3 de marzo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidaturas.</li> </ul>
<b>4 de marzo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proclamación definitiva de candidatos.</li> </ul>
<b>18 de marzo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión convocada al efecto del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado en la que tendrá lugar la presentación de las líneas de actuación que avalan las candidaturas, la votación y proclamación del candidato o candidata electo o electa (más del 50% de votos) o convocatoria de nueva votación, proclamándose a los dos candidatos más votados.</li> <li>Esta reunión será presidida por el/la coordinador/a de mayor categoría y antigüedad, de entre los que no formen parte de la Dirección saliente ni sean candidatos/as en las presentes elecciones.</li> </ul>
<b>Del 19 al 20 de marzo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo para presentación de reclamaciones a la 1.ª vuelta.</li> </ul>
<b>23 de marzo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva del candidato electo o proclamación de los dos candidatos que pasan a la 2.ª vuelta.</li> </ul>
<b>24 de marzo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado para proceder a la votación en 2.ª vuelta y a la proclamación del candidato electo (más del 50% de votos).</li> <li>Esta reunión será presidida por el/la coordinador/a de mayor categoría y antigüedad, de entre los que no formen parte de la Dirección saliente ni sean candidatos/as en las presentes elecciones.</li> </ul>
<b>Del 25 al 26 marzo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo para presentación de reclamaciones a la 2.ª vuelta.</li> </ul>
<b>27 de marzo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva del candidato electo en 2.ª vuelta o convocatoria de nuevas elecciones en el plazo máximo de un mes.</li> </ul>

Madrid, 7 de febrero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



6212FD0F3A80F7F8640CFEFCFC35BF79

## SECRETARÍA GENERAL

### 9.- Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

#### Secretaría General

La **Política de Gestión de Documentos Electrónicos** de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobada por Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2019, se puede consultar en el siguiente enlace:

[http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED\\_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/SECRETARIA/NORMATIVA/UNED/POL%C3%8DTICA%20DE%20GESTI%C3%93N%20DE%20DOCUMENTOS%20ELECTR%C3%93NICOS.PDF](http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/SECRETARIA/NORMATIVA/UNED/POL%C3%8DTICA%20DE%20GESTI%C3%93N%20DE%20DOCUMENTOS%20ELECTR%C3%93NICOS.PDF)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6212FD0F3AB0F7F8640CFEFC35BF79

**SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS****FACULTAD DE FILOSOFÍA****10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Historia General de la Ciencia I* del Grado en Filosofía. Modificación en la Guía de la asignatura****Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Historia General de la Ciencia I*" (cód. 70012097) del Grado en Filosofía que el **apartado "Sistema de Evaluación"** queda redactado de la forma siguiente:

<b>Tipo de examen:</b>	Examen tipo test.
<b>Preguntas desarrollo:</b>	Ninguna.
<b>Duración del examen:</b>	120 (minutos).
<b>Material permitido en el examen:</b>	Ninguno.
<b>Criterios de evaluación:</b>	Será necesario obtener al menos 5 puntos sobre un total de 12 para obtener la calificación de Aprobado.
<b>% del examen sobre la nota final:</b>	100.
<b>Nota mínima del examen para aprobar sin PEC:</b>	5.
<b>Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC:</b>	10.
<b>Nota mínima en el examen para sumar la PEC:</b>	4.
<b>Comentarios y observaciones:</b>	<i>La nota del examen final no constituye un porcentaje de la nota, pues la PEC tiene carácter voluntario, y por lo tanto, es posible obtener la máxima calificación sin necesidad de realizar la PEC. La nota de la PEC podrá servir para "subir nota", siempre que el examen esté aprobado.</i>

Asimismo, se ha detectado una errata en el segundo párrafo del **apartado PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN**:

**Donde dice:**

La Historia General de la Ciencia I es una asignatura de 5 créditos impartida durante el **primer semestre** del segundo curso del grado.

**Debe decir:**

La Historia General de la Ciencia I es una asignatura de 5 créditos impartida durante el **segundo semestre** del segundo curso del grado.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6212FD0F3AB0F7F8640CFEFC35BF79

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 11.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. PABLO MÜLLER FERRÉS.**  
TESIS: *"RELACIÓN ENTRE ESTILO DE APRENDIZAJE Y APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO EN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA COMERCIAL"*.  
DIRECTOR: D. ANTONIO MEDINA RIVILLA.  
PROGRAMA: "EDUCACIÓN".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 30/enero/2020.  
FIN DEPÓSITO: 19/febrero/2020.
- **AUTOR: D. FERNANDO JIMÉNEZ DELGADO.**  
TESIS: *"LA INFLUENCIA DEL MERCHANDISING DIGITAL EN UN ESCENARIO DE VENTA VIRTUAL: UN ESTUDIO DE ONLINE MISTERY SHOPPER"*.  
DIRECTORES/AS: D.ª MARÍA DOLORES REINA PAZ Y D. RAMÓN RUFÍN MORENO.  
PROGRAMA: "ECONOMÍA Y EMPRESA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 31/enero/2020.  
FIN DEPÓSITO: 20/febrero/2020.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6212FD0F3AB0F7F8640CFEFC35BF79

**SECCIÓN III. VARIOS****CONVOCATORIAS****12.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,  
Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- PLAZAS EN PROYECTOS****▼ PROYECTO CLIMATE CHANGE IMPACTS AND POLICIES IN HETEROGENOUS SOCIETIES (CHIPS)**

Contrato a tiempo completo (37,5 horas semanales), para una persona con título de Grado o Licenciatura en Ciencias Económicas, para realizar tareas de apoyo a la investigación en el marco del citado proyecto.

**Dotación:** 1.650 euros brutos mensuales, 12 pagas al año.

**Plazo:** 19 de febrero de 2020.

**Convocatoria completa e impreso de solicitud:**

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,34946395,93\\_34946396&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,34946395,93_34946396&_dad=portal&_schema=PORTAL)

**BOE****13.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 22 de enero de 2020, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/28/pdfs/BOE-A-2020-1214.pdf>

**BOE 28/01/2020**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 16 de enero de 2020, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/29/pdfs/BOE-A-2020-1315.pdf>

**BOE 29/01/2020**

Resolución de 17 de enero de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/29/pdfs/BOE-A-2020-1316.pdf>

**BOE 29/01/2020**

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6212FD0F3AB0F7F8640CFEFCFC35BF79



Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 23 de enero de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/31/pdfs/BOE-A-2020-1483.pdf>

BOE 31/01/2020

**Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cartagena. Cuentas anuales. Resolución de 14 de enero de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cartagena, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2018 y el informe de auditoría.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/31/pdfs/BOE-A-2020-1524.pdf>

BOE 31/01/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 17 de enero de 2020, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/02/03/pdfs/BOE-A-2020-1583.pdf>

BOE 03/02/2020

Resolución de 20 de enero de 2020, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/02/03/pdfs/BOE-A-2020-1584.pdf>

BOE 03/02/2020

**Personal docente e investigador. Resolución de 27 de enero de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de profesor contratado doctor.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/02/04/pdfs/BOE-A-2020-1620.pdf>

BOE 04/02/2020

**Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de mantenimiento integral de la Red IBERCOM IP e infraestructura de cableado de la UNED. Expediente: AM 1/2020.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/02/04/pdfs/BOE-B-2020-4918.pdf>

BOE 04/02/2020

**Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de mantenimiento de instalaciones y Conservación de elementos constructivos en los edificios de la sede central en Madrid de la UNED. Expediente: AM 4/2020.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/02/04/pdfs/BOE-B-2020-4919.pdf>

BOE 04/02/2020

**Universidad Nacional de Educación a Distancia. Cuentas anuales. Resolución de 21 de enero de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/02/05/pdfs/BOE-A-2020-1787.pdf>

BOE 05/02/2020

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6212FD0F3AB0F7F8640CFEFC35BF79

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 14.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### SEMANA DEL 11 AL 17 DE FEBRERO DE 2020

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2020/20200211-20200217.pdf>

#### PROGRAMACIÓN DE TV

- La colección de carteles publicitarios (1840-1970) en el Archivo General de la UNED, restauración, digitalización y descripción.
- Noticias. "Ciencia Electromagnética, del cole a casa".
- *Mobbing*- Acoso laboral.

#### PROGRAMACIÓN DE RADIO

##### RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Unique.

##### EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

##### RADIO 3: Sin distancias

- No hay dos iguales: La Psicología diferencial del S.XXI.
- Gamificación y aprendizaje ubicuo en Educación Primaria. Proyecto I+D+i.
- Semántica de la lengua española.
- Curso MOOC: Puertas Abiertas.
- Poetas en la radio: Aurora Luque.
- La Corona y el Rey.
- La atención Psicológica a nuestros mayores.
- El Derecho y la Ley.
- Reescrituras de Shakespeare: El chico nuevo, inspirada en Otelio.
- La musicalización de la Imagen I.
- Gestalt, ejercicio y práctica.
- Tomar conciencia.
- Vivir lo nuevo.
- Los hijos como víctimas de la violencia de género.
- ¿Otras Economías?
- Claves sociológicas: estructura de la sociedad y su evolución en el tiempo.
- Marco Plurianual de la Unión Europea 2021-2027.
- La Musicalización de la Imagen II. El color.

#### CADENA CAMPUS (INTECCA)

- III Seminario de literatura: El exilio en la literatura española.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6212FD0F3AB0F7F8640CFEFCFC35BF79

- Escritura autobiográfica: Contar tu propia historia.
- Curso de Técnicas de Estudio Autorregulado.
- Microsoft Word y procesadores de texto. Nivel avanzado.
- Las voces perdidas: ensayo sobre una historia de las palabras de las mujeres.
- Introducción a SPSS.

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6212FD0F3AB0F7F8640CFEFCFC35BF79